

APRUEBA PAGO EN FAVOR DE CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR SEGÚN FACTURA QUE INDICA Nº 1974/ CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

<sub>N</sub>.2339

TALCA,

## VISTOS

1 1 JUN 2015

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-07-2013 suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sr. Carlos Hernán Medel Andaur, por arriendo de inmueble ubicado en la Ciudad de Cauquenes, calle Antonio Varas Nº 269:
- b) La Factura Exenta N° 1974 de fecha 01-06-2015, Por arriendo correspondiente al mes de Junio año 2015 por un monto de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. № 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 79, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- g) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta nº 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

## **RESUELVO**

1. PÁGUESE a CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT 5.560.345-6, la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000), según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.

2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT. 5.560.345-6, por la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000). por concepto de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos.

3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificias.

ANÓTESE, ARCHINESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

- Sect. Ppto, Y Contabilidad

- | Secc. Servicios Generales

- Unidad de contraloría interna

- Departamento jurídico

- Oficina de partes

JOF

JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DEL MAULE